



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1818/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Erwin Luis Brevis Vergara, Directivo grado 5° EUS, Titular, del Consejo de Monumentos Nacionales, concorra a Puerto Varas para asistir a reunión en dependencia de DIDECO de la Municipalidad de Puerto Varas por tema de hallazgos no previstos en informes preliminares del Proyecto de Hospital de Puerto Varas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERWIN LUIS BREVIS VERGARA, RUN N° 14027584-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de PUERTO VARAS a contar del 19 de julio de 2023 y hasta el 20 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 100%, 1 día al 40%, pasajes, arriendo de vehículo, combustible, peajes y otros gastos con cargo al Presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales.



1688572274539419



1688576837822



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688572274539419



1688576837822

